

dictado resolución formal en citados expedientes.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación, ya que de no comparecer se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 23 de Noviembre de 1989.— El Tesorero Territorial.— Rafael Fernández Sáenz.

*Edicto*

III.B.1484

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de La Rioja, se ha dictado providencia por insolvencia en el expediente que se tramitan al trabajador autónomo 26/702.619 Emeterio Acereda Pérez, documento nacional de identidad 72.760.273, afiliado a la Seguridad Social con el número 26/140.717, ante un débito de 934.377 pesetas, correspondientes al periodo Enero 1983 a Diciembre 1987.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal en citado expediente, advirtiendo al apremiado que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 24 de Noviembre de 1989.— El Tesorero Territorial.— Rafael Fernández Sáenz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Otorgamiento de concesión directa de explotación*

III.B.1480

La Dirección Provincial de Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que, por la Dirección General de Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Número: 3.392.

Nombre: "La Estanca".

Titular: Ceramica la Estanca, S.A.

Mineral: Arcilla.

Cuadriculas mineras: Cuatro.

Término municipal: Calahorra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Logroño, a 21 de Noviembre de 1989.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Nº 26071**

**Junta de Clasificación y Revisión**

*Contrarrequisitoria*

III.B.1481

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 23 de Febrero de 1989, referente al mozo R/89, Tobias Solana, Juan Carlos, nacido en Logroño el día 25 de Julio de 1970, hijo de Benjamín y de Milagros.

El objeto de la Contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dió origen a la publicación de la requisitoria.

Logroño, a 15 de Noviembre de 1989.— Vº Bº El Comandante Presidente, Francisco J. Salinas Alvarez, El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.

**C: Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO**

*Exposición pública del expediente número uno de modificación de créditos*

III.C.1840

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Expediente número uno de Modificación de Créditos en el Presupuesto General Municipal en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, a efectos de presentar las reclamaciones, que se estimen pertinentes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Anguiano, a 24 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación y habilitación de créditos*

III.C.1841

Elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones, el Acuerdo Planario de fecha 23 de Octubre de 1989, relativo al Expediente de Modificación y Habilitación de Créditos número 1 ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Altas	Pesetas
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	950.000
6	Inversiones reales	30.830.465
	<b>TOTAL ALTAS . . .</b>	<b>31.780.465</b>
<b>PROCEDENCIA DE LOS FONDOS</b>		
	Aplicación Parcial del Remanente líquido de Tesorería según liquidación del Presupuesto a 31-12-1988	6.935.187
3	Tasa y Otros Ingresos	8.427.694
7	Transferencias de Capital	16.417.584
	<b>SUMA IGUAL A LA ANTERIOR . . .</b>	<b>31.780.465</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 150.3 y 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Entrena, a 27 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1988*

III.C.1842

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Fuenmayor, a 20 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente número 2/1989 de Modificación de Créditos*

III.C.1843

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1989, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En ausencia de reclamaciones, el Expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Gallinero de Cameros, 24 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS**

*Contribuciones Especiales para financiar las obras de pavimentación de la calle que une las carreteras de Nájera y Alesón*

III.C.1844

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Noviembre de 1988, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

VIII.— PAVIMENTACION DE LA CALLE QUE UNE LAS CARRETERAS DE NAJERA Y ALESON.— Dada cuenta del expediente referido a financiación mediante contribuciones especiales de la obra referenciada, la Corporación Municipal:

1.— Tiene en cuenta: La Memoria Valorada redactada al efecto.

2.— Considera: La obra de que se trata se halla comprendida en el artículo 219, número 1, letra a), del Real Decreto Legislativo 781/1986, por lo que comporta la exigencia obligatoria de contribuciones especiales para su ejecución.

Para la ordenación y regulación de las contribuciones especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente Ordenanza general de conformidad con los artículos 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, 47-3h, 49, 70 y 105 y siguientes y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de